

MAR DEL PLATA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 6950/2022 donde se tramita la contratación: "Reparación y service de colectivo NGT 431. Adjudicación Simple a favor de CABANA MARCELO NESTOR", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 123/2022, por el service del colectivo NGT 431.

Que consta en actuaciones nota de dicha Secretaría autorizada por el Decano de la unidad académica ampliando la SBS N° 123/2022 por la reparación del sistema de frío del mencionado colectivo.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 850/22).

Que, para determinar la reparación en cuestión, es imprescindible su desarme, traslado o examen previo y que no se trata de una reparaciones comunes de mantenimiento.

Que, el service solicitado debe ser realizado por la misma empresa, a fin de no perder la garantía de una reparación anterior de la planta impulsora del colectivo.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo (Reparación) y por Exclusividad (Service), según Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d, Apartados 3 y 7.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 62/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitación correspondiente.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) única oferta.

Que consta la intervención de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias emitiendo opinión en referencia a la oferta presentada.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 62/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	REPARACIÓN colectivo NGT 431: Reparar del sistema de frio, analizar y reemplazar diferentes componentes vinculados a la puesta en funcionamiento de dicho circuito. Desarmar y desmontar correas. Fabricar artesanalmente una pieza en un torno específico, su colocación y balanceo preciso, por tratarse de una polea terminal del cigüeñal. Incluye CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE VALVULAS
2	SERVICE colectivo NGT 431: Cambio aceite, fluidos y filtros

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 97/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CABANA MARCELO NESTOR	1,00	\$ 471.035,00	\$ 471.035,00
2	Adjudicado	CABANA MARCELO NESTOR	1,00	\$ 77.100,00	\$ 77.100,00
Importe total adjudicado					\$ 548.135,00

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 109